ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 16 OCT 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1538 – JP – 2026

ANEXO I
(artículo 2°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
NOTA: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, POLICÍA DE SAN JUAN (Gobierno de San Juan - SESyOP - Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Licitación Pública N° 00/2026, modalidad de Contratación **compra abierta**, según Art. 17° de la Ley 2000-A, Arts. 69° a 74° DR-0004-2020 sustituido en lo que corresponda por Art. 14° a 16° de DR-0005-202, tramitada en Expediente N° 1601-001908-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial Pesos: Veintinueve millones trescientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 75/100 ($29.341.928,75).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de servicios de mantenimiento de matafuegos, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 045060090180002029566 5. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, número de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la Provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 16 OCT 2026

POLICIA

GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

ARTÍCULO 7°.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"
Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:
A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de la Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar En **Sobre N° 2** debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.
B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el **Sobre N° 2** se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 6°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 8°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 9°.- MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización "moneda nacional de curso legal", pesos argentinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en la fecha y hora determinada, según lo establecido en la publicación del llamado. Sin excepción alguna.

ARTÍCULO 11.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo según lo establecido en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 12.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
La adjudicación será por único renglón teniendo en consideración la oferta más conveniente para el organismo contratante, bajo criterio directamente vinculado al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 13.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
Regirse según las normas IRAM 3517-1 y 3517-2 las cuales sientan las bases para establecer la dotación necesaria de extintores, como así también su control, mantenimiento y recarga, y establece los requisitos de calidad para los extintores y los procesos de recarga y mantenimiento.
Todos los matafuegos deberán estar debidamente homologados por la o las normas vigentes de este país, en óptimas condiciones de funcionamiento y contar con la certificación IRAM para su recarga o mantenimiento. Estos deberán presentar el manómetro marcando la presión en la zona verde, el cilindro no presentar daños como abolladuras, raspaduras o corrosión, la manguera de descarga, estar en buen estado y sin rajaduras, y la etiqueta informativa de control y vigencia, estar completa y legible.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1538 – JP – 2026

ARTÍCULO 14.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, FOLLETERÍA Y HABILITACIONES

Se deberá presentar "**folletería**" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. La o las firmas que presenten sus ofertas, deberán adjuntar las habilitaciones correspondientes conforme lo contemplado en el Artículo 13. Lo solicitado debe ser incluido en el **Sobre N° 01.**

La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente, no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 15.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de 2 (dos) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 16.- PLAZOS Y MODALIDAD DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en forma parcial, de acuerdo a las cantidades solicitadas por División Intendencia D-4 por medio de orden de provisión, acorde a las necesidades que vayan suscitando de la Institución, de este modo el tiempo de vigencia del contrato se extiende hasta finalizar la totalidad de los servios solicitados o por el período de un (01) año, lo que ocurra primero.
La firma adjudicataria deberá establecer un horario de atención y domicilio al cual las dependencias policiales se encargarán de remitir los extintores que requieran el mantenimiento aquí solicitados, estableciendo un plazo máximo de 72 horas hábiles para la devolución de dichos extintores con el servicio completado, en el mismo domicilio, y coordinar con División Intendencia D-4 quienes se encargarán del registro y control correspondiente, para luego quedar a la espera de que las Dependencias Policiales los retiren, hasta completar la totalidad de los servicios.

ARTÍCULO 17.- FORMA DE PAGO

Se emitirá Orden de Provisión por cada requerimiento, por un periodo de un (01) año o hasta agotar las cantidades máximas estimadas.

ARTÍCULO 18.- FACTURACIÓN

La Factura y Remito debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE vigente.
c) Remito, en caso de corresponder, con CAI vigente.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 16 OCT 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
3
JEFATURA

HECTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 16 OCT 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 538 – JP – 2026

ANEXO II
(artículo 2°)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan	**LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/2026** **EXPEDIENTE N° 1601-001908-2026-EXP-GC** **RESOLUCIÓN N° 0000-JP-2026** **OBJETO:** Adquisición de servicios de mantenimiento de matafuegos, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.	**APERTURA**

N° de reng.	**N° de ítem**	**Cantidades máximas estimada**	**Tipo de servicio/descripción**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
01	01	270	Servicio de mantenimiento anual y recarga de extintor de incendios PQS Clase ABC de 1 kg, control de carga y carga completa de agente extintor.		$	$
	02	90	Servicio de mantenimiento anual y recarga de extintor de incendios PQS Clase ABC de 2,5 kg, control de carga y carga completa de agente extintor.		$	$
	03	380	Servicio de mantenimiento anual y recarga de extintor de incendios PQS Clase ABC de 5 kg, control de carga y carga completa de agente extintor.		$	$
	04	480	Servicio de mantenimiento anual y recarga de extintor de incendios PQS Clase ABC de 10 kg, control de carga y carga completa de agente extintor.		$	$
	05	740	Agente extintor PQS Clase ABC 60 con sello IRAM (por kg).		$	$
	06	45	Manguera de descarga para extintor PQS Clase ABC de 10 kg (por unidad).		$	$
	07	40	Válvula de descarga para extintor PQS Clase ABC/HCFC/AGUA de 2,5 a 10 kg (por unidad). Sin manómetro.		$	$
	08	40	Servicio de trabajo de pintura de extintor PQS Clase ABC.		$	$
	09	60	Servicio de prueba de control			

			hidrostático (PH) de extintor PQS Clase ABC.		$	$
	10	80	Manómetro 1.4 Mpa con sello IRAM para extintor PQS Clase ABC de 1 a 10 kg (por unidad).		$	$
					TOTAL	$

NOTA: El precio total se deberá expresar en letras y números conforme a la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 2°.- GARANTÍA DE BIENES

Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados y servicio postventa – repuestos.

En el caso de que no se especifique en la documentación presentada, se tomará como garantía un cambio directo por defectos de fabricación, fallas de materiales y/o por mala mano de obra del servicio realizado, contado a partir del momento de recepción de los mismos, en un plazo de doce (12) meses.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 16 OCT 2026

GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN